



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 29 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 024, de fecha 29 de diciembre de 2023, el documento S/N, de fecha 16 de noviembre de 2023 e Informe Legal N° 246-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 26 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;2

Que, la misma norma, en su Artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante documento S/N, de fecha 16 de noviembre de 2023, el administrado Rafael Camizán Minga, solicita asesoramiento legal y apoyo económico por el monto de S/1,000.00 aproximadamente, para los gastos de inscripción en Registros Públicos de la Junta del Concejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Informe Legal N° 246-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que el pedido de apoyo económico de S/1,000.00 aproximadamente y el asesoramiento legal que requiere la persona de Rafael Camizán Minga, se ajustas a las políticas de gestión y desarrollo de la entidad; por lo tanto, corresponde que dicho pedido sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

y toma de acuerdos, según las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, previa certificación presupuestal correspondiente.

Contando con la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: - **APROBAR** el apoyo económico por un monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), para los gastos de inscripción de la nueva Junta del Concejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) de San Miguel de El Faique, a nombre de Rafael Camizán Minga, en representación del Concejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) de San Miguel de El Faique.

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** el apoyo legal, para lograr la inscripción de la nueva Junta del Concejo Directivo de la Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS) de San Miguel de El Faique. En tal sentido, autorizar al Gerente de Asesoría Jurídica realice las acciones que correspondan para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: **SOLICITAR** al Gerente de Planificación, Presupuesto y racionalización la certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por el monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles), para atender el apoyo económico aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** al responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Informática y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE